

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELLENAR FORMULARIO

Nº FOLIO

R.U.T.:
(REGISTRADO EN LA PATENTE)

**DECLARACIÓN DE CAPITAL AÑO TRIBUTARIO 200__
PARA PAGO DE PATENTE MUNICIPAL**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

| | | | |
|--------------------------------------|-----|-------------------------------------|--|
| RECUADRO "A" | | INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE | |
| RAZÓN SOCIAL | | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RUT | | | |
| DIRECCIÓN CASA MATRIZ SAN FERNANDO | | | |
| GIRO | | | |
| TELÉFONO | FAX | E-MAIL | |

| | |
|--|--|
| RECUADRO "B" CAPITAL PROPIO DE LA EMPRESA AL 1º DE ENERO | |
| \$ | |
| EXPRESADO EN PESOS | |
| FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL | |
| DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON FIDELIGNOS | |

| | |
|-----------|---|
| REC "B.1" | TOTAL ACTIVO SEGÚN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE |
| \$ | |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| REC. "D" | DETALLE DE Nº DE TRABAJADORES EN OTRAS COMUNAS | |
| | NOMBRE DE LAS COMUNAS | Nº TRABAJADORES |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | TOTAL DE TRABAJADORES DE OTRAS COMUNAS ("D") | |

| | | | |
|------------------------|-----------|--|--|
| RECUADRO "C" | | DETALLE DE TRABAJADORES EN COMUNA DE SAN FERNANDO (1) | |
| ROL PATENTE | Nº TRABAJ | DIRECCIÓN | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL TRABAJADORES "C" | | | |

CONTRIBUYENTES DE 1ª CATEGORÍA DEBERÁN ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- BALANCE TRIBUTARIO DE 8 COLUMNAS
- CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO
- FOTOCOPIA DE PATENTES PAGADAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO
- INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES (VER AL REVERSO DE HOJA (2))

| | | |
|-------------------------------------|---------------|------------|
| USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO | | |
| CANTIDAD DE TRABAJADORES | | |
| | | |
| SAN FERNANDO | OTRAS COMUNAS | TOTAL PAÍS |
| | | |
| \$ | | |
| MONTO DEL CAPITAL AL 1º DE ENERO | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR REVISOR | | |

| | |
|-----------------|--|
| CONTADOR | |
| RUT: | |
| ROL PATENTE: | |

| |
|--------------------------|
| FIRMA Y TIMBRE RECEPCIÓN |
|--------------------------|

(1) NOTA: EN CASO DE TENER MAS SUCURSALES ACOMPAÑAR HOJA ANEXA.-

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LLENAR FORMULARIO

DISPOSICIONES LEGALES

CONTRIBUYENTES AFECTOS A DECLARAR:

Están obligados a presentar declaraciones de capital propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto Ley 3063/1979 sobre Rentas Municipales, los contribuyentes afectos a primera categoría, renta presunta, afectos al artículo 14 bis del Decreto Ley 824/1974 de la Ley de Impuestos a la Renta, como son las sociedades, comuneros, comerciantes, industriales, transportistas, expendio de alcoholes, talleres artesanales.

CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ARTICULO 14 BIS:

Los contribuyentes acogidos al artículo 14 bis del Decreto 824/1974 no se encuentran obligados a presentar balance tributario al 31 de diciembre, de acuerdo al dictamen de la Contraloría General de la República N° 49.561 del 01-10-2004.-

PLAZO LEGAL DE PRESENTACIÓN:

Los contribuyentes tendrán el mismo plazo y condiciones que determine el Servicio de Impuestos Internos, para cumplir con las exigencias tributarias, de acuerdo al artículo 24 de Decreto Ley 3063/1979, incluidos los que declaran vía internet, pero solo para aquellos contribuyentes que declaran sin pago.

DETERMINACIÓN DEL CAPITAL PROPIO MUNICIPAL:

Para los efectos de capital propio, de acuerdo con las normas del artículo 41 y siguientes del Decreto Ley 824/1974, sobre Impuestos a la Renta, deberán considerar los reajustes, aumentos y disminuciones que deben aplicarse, de conformidad al artículo 24 del Decreto Ley 3063/1979, sobre Rentas Municipales.

SANCIONES:

La declaración de capital propio, presentada fuera de plazo legal, pagara a título de multa un 50% sobre el valor de la patente anual, de acuerdo al artículo 52 del Decreto Ley 3063/1979.

Los contribuyentes que no presenten su declaración de capital propio, previsto en el inciso 4° del artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales, la municipalidad hará la estimación respectiva, considerando como factor el último capital declarado, al cual se le aplicara un reajuste igual a la variación experimentada por I.P.C., y podrá presumir un mayor capital de hasta un 50 %, de acuerdo al Decreto Supremo 484 de 1980, artículo 8°.-

Los contribuyentes cuya declaración constituyere engaño respecto al monto del capital propio, o que se negare a proporcionar los antecedentes de que tratan los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/1979, sobre Rentas Municipales, serán denunciados al tribunal respectivo con una multa de hasta un 200% del valor que corresponde a la patente respectiva, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 53 del mismo cuerpo legal.

INSTRUCCIONES:

Recuadro "A", deberá completar los datos relacionados con el nombre del representante legal, de la empresa, con su respectivo N° de RUT.

Recuadro "B", deberá anotar el monto del capital propio determinado con el contador, según certificado detallado de éste, que deberá acompañar junto con el balance tributario de 8 columnas, con sus respectivas firmas (Contador y Representante Legal).

Recuadro "B-1", deberá anotar el total de la columna "Activo" al 31 de diciembre, que figura en el balance tributario de 8 columnas que adjunta.

Recuadro "C", deberá detallar el número de trabajadores que corresponde a cada patente de su respectiva sucursal, dentro de la comuna de San Fernando.

Recuadro "D", deberá indicar el nombre de la comuna y el número de trabajadores de dicha comuna, donde mantenga sucursal y patente vigente, a la fecha de PRESENTACIÓN de la presente declaración de capital, acompañando fotocopias de patente de 1° semestre del presente año, de cada una de las sucursales.

(1) En el caso de tener más sucursales de la capacidad que presenta el formulario, ya sea dentro de la comuna de San Fernando, (Recuadro "C"), como fuera de la comuna (Recuadro "D"), favor agregar una hoja anexa, conservando la misma distribución que aparece en el formulario.

(2) Cuando la empresa que presenta la declaración y esta tiene inversiones en otras sociedades, que se deducen del capital propio, acompañar certificado emitido por la respectiva empresa receptora firmado por el representante legal y/o contador, que acredite la inversión realizada en ella, valorada conforme al valor libro que tenga la empresa al 31 de Diciembre de 200_, adjuntando, además fotocopia de la patente municipal de la empresa receptora, correspondiente al 1° semestre del presente año.